

**EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE
VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL**

Denominación del Título	Máster Universitario en Estética Contemporánea por la Universidad Complutense de Madrid
Mención o especialidades	
Universidad solicitante	Universidad Complutense de Madrid
Centro/s	Facultad de Filosofía
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades
Informe Final/Provisional	Final
Iteración nº	2
Comisión de evaluación	Artes y Humanidades

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado un **informe favorable** con las siguientes recomendaciones

RECOMENDACIONES

DIMENSIÓN 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO/ DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO

Se ha indicado como perfil de egreso: “Investigador/a en estética contemporánea; docente e investigador/a multidisciplinar; crítico/a y productor/a cultural”. A excepción del primer perfil, el resto de los perfiles son genéricos. Además, el máster no contempla resultados de aprendizaje relacionados con la producción cultural. Se recomienda revisar los perfiles de egreso.

DIMENSIÓN 2. RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y DE APRENDIZAJE

Se recomienda revisar los resultados de aprendizaje puesto que aún se detectan errores. Así, la S3 y la S4 siguen solapándose, aunque con distinta formulación. La S5 está mal formulada y no se entiende: “Emplear los conocimientos adquiridos para aportar la perspectiva de la reflexión estética a discusiones que en la actualidad no la incorporan”.

DIMENSIÓN 4: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda indicar en las fichas de materia, que las etiquetas “mínimo” y “máximo” son porcentajes, ya que al estar bajo la columna “horas totales”, conduce a confusión.



DIMENSIÓN 5: PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

Se han revisado los apartados sobre el personal de apoyo, pero se indica que no existe personal de apoyo específico y que, por lo tanto, no se necesita actualización. Se recomienda aportar el personal de apoyo específico, así como el plan de formación, ya que como establece la guía “La experiencia del personal de apoyo disponible debe ser adecuada para impartir el título, en todas y cada una de las sedes o centros adscritos. Se recomienda establecer un plan de formación y actualización para él”. Este apartado habría de estar comprendido en el anexo 2 del apartado 5 (Otros recursos humanos), en el que actualmente no se especifica el personal dedicado a esta titulación.

